

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de  
2 San Salvador, a las diez horas del día once de diciembre de dos mil diecinueve. Atendiendo la convocatoria  
3 girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de  
4 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la  
5 misma, las señoras y señores Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE**  
6 **PARADA**, el Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, la Licenciada **MARÍA PETRONA**  
7 **CHÁVEZ SOTO**, la Licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José**  
8 **Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las  
9 Señoras y Señores Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener  
10 por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo  
11 que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con veinte minutos. Se hace constar que  
12 después de haberse declarado abierta la sesión se incorporaron la señora Consejal, Licenciada **DORIS**  
13 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el señor Consejal, Licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**.  
14 **Punto dos**. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la  
15 propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cuarenta y seis –dos mil  
16 diecinueve. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Informe de cumplimiento del  
17 punto ocho punto uno del acta cuarenta y tres –dos mil diecinueve. **Punto seis**. Seguimiento al punto cuatro  
18 punto tres de la sesión cuarenta y tres –dos mil diecinueve, celebrada el día doce de noviembre de dos mil  
19 diecinueve. **Punto siete**. Resultado del Proceso de Libre Gestión para la adquisición del “Servicio de  
20 Arrendamiento de Fotocopiadoras para la reproducción de documentos e impresos del Consejo Nacional de  
21 la Judicatura, año dos mil veinte.” **Punto ocho**. Resultado del proceso de Licitación Pública número LP-  
22 dos/dos mil diecinueve-CNJ. **Punto nueve**. Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la  
23 Judicatura. **Punto diez**. Correspondencia. **Punto diez punto uno**. Juez del Juzgado Primero de Instrucción  
24 de Santa Tecla, La Libertad, remite certificación del proceso con número treinta y tres –diecinueve-A. **Punto**  
25 **diez punto dos**. Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe sobre la ejecución del  
26 presupuesto institucional, correspondiente al período de enero –noviembre de dos mil diecinueve. **Punto**  
27 **diez punto tres**. Auditor Interno presenta informe de examen especial financiero desarrollado en los  
28 subgrupos: disponibilidades, deudores monetarios, deudores financieros, y otros. **Punto diez punto cuatro**.  
29 Auditor Interno presenta informe de auditoría operativa desarrollada en la Unidad Financiera Institucional.  
30 **Punto diez punto cinco**. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de capacitación  
31 de la Coordinadora del Centro de Práctica Jurídica de la Universidad Francisco Gavidia. **Punto diez punto**

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 **seis.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del literal b) del  
2 punto nueve punto dos del acta treinta y nueve –dos mil diecinueve. **Punto once.** Varios. **Punto once punto**  
3 **uno.** Gerente General presenta el resultado del Proceso de Libre Gestión “Suministro de vehículo automotor  
4 para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecinueve.” **Punto once punto dos.** Señorita  
5 Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez presenta renuncia a su participación en la Comisión  
6 de Capacitación. **Punto once punto tres.** Gerente General solicita la modificación de acuerdo de Pleno.  
7 **Punto once punto cuatro.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la incorporación de una  
8 actividad en la programación trimestral. Agenda que fue aprobada en la forma enunciada. **Punto tres.**  
9 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CUARENTA Y SEIS -DOS MIL DIECINUEVE.** Acto seguido se  
10 procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria cuarenta y seis -dos  
11 mil diecinueve; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. Se hace constar que  
12 durante la lectura y consideración del acta de la sesión anterior, se incorporó a la celebración de la sesión el  
13 señor Consejal, Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN.** **Punto cuatro. INFORME DE**  
14 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**  
15 La señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de  
16 Evaluación, expresa que el día seis de diciembre del presente año, se generó reunión de trabajo de la  
17 Comisión que coordina con el objeto de darle tratamiento al punto relativo a la Recepción del Acuerdo del  
18 Pleno del Consejo, punto doce punto cuatro de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, realizada el  
19 día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, en el que ordenó remitir a esta Comisión, para que analice y  
20 revise el Plan de Trabajo del Proceso de Evaluación Judicial del dos mil veinte. En dicha reunión participó el  
21 licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación;  
22 procediendo en tal sesión a la revisión de cada uno de los apartados del Plan presentado, en que se  
23 destaca la Conjunción que ha hecho la Unidad Técnica de Evaluación, del Proceso de Evaluación  
24 Presencial en sede, Proceso de Evaluación No Presencial, y los insumos recopilados en el Proceso de  
25 Evaluación Presencial en Audiencia realizado durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.  
26 Así mismo, destaca que en el año dos mil veinte, en dos períodos se proyectan obtener los insumos de la  
27 Evaluación Presencial en Audiencia del Proceso de Evaluación dos mil veintiuno. En virtud de que la  
28 información contenida en el Plan, contiene algunos elementos que pudiesen requerir mayor explicación o  
29 detalle, se considera necesario proponer al honorable Pleno, que reciba en la próxima Sesión Ordinaria al  
30 Jefe y Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, a fin de que expongan el contenido del  
31 Plan, y brinden las explicaciones pertinentes en caso que fuesen requeridas. En virtud de lo antes

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 relacionado, esta Comisión **DICTAMINA:** Proponer al honorable Pleno del Consejo, se llame a la próxima  
2 Sesión Ordinaria al Jefe y Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, para que expongan el  
3 contenido del Plan Trabajo del Proceso de Evaluación Judicial del Año DOS MIL VEINTE, y detallen con  
4 precisión la conjunción realizada de los Procesos de Evaluación Sigüientes: a) Presencial de Audiencias  
5 para el año dos mil veinte realizada en octubre y noviembre del corriente año, b) Presencial en Sede  
6 proyectada para realizarse en dos etapas durante el año dos mil veinte, c) No Presencial proyectada a  
7 realizarse durante el año dos mil veinte, y d) Presencial de Audiencias para el año dos mil veintiuno,  
8 proyectada a realizarse en dos períodos durante el año dos mil veinte. Luego de haber escuchado el informe  
9 rendido por la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, y habiéndose generado el  
10 espacio para la deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la  
11 señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,  
12 mediante el cual se emite el dictamen sobre el Plan de Trabajo del Proceso de Evaluación Judicial dos mil  
13 veinte; b) Convocar para la próxima sesión al Licenciada Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la  
14 Unidad Técnica de Evaluación; y Licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador General de la  
15 Unidad Técnica de Evaluación para que expongan al Pleno el detalle del Plan Trabajo del Proceso de  
16 Evaluación Judicial del Año DOS MIL VEINTE, y detallen con precisión la conjunción realizada de los  
17 Procesos de Evaluación Sigüientes: i) Presencial de Audiencias para el año dos mil veinte realizada en  
18 octubre y noviembre del corriente año, ii) Presencial en Sede proyectada para realizarse en dos etapas  
19 durante el año dos mil veinte, iii) No Presencial proyectada a realizarse durante el año dos mil veinte, y iv)  
20 Presencial de Audiencias para el año dos mil veintiuno, proyectada a realizarse en dos períodos durante el  
21 año dos mil veinte; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente la señora  
22 Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, se da por  
23 notificada del acuerdo, el cual deberá notificarse también a: al Licenciada Miguel Ángel Romero Hernández,  
24 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y Licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador  
25 General de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto dos.**  
26 **INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** Expresa la señora  
27 Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada que se sostuvo reunión de trabajo con la  
28 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros que coordina el día nueve de diciembre de dos mil  
29 diecinueve, para darle cumplimiento al acuerdo adoptado por el pleno en el punto doce punto seis de la  
30 sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; en el  
31 cual se remitía a conocimiento de la Comisión el informe rendido por la Gerente General cumpliendo las

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 instrucciones del Pleno en la búsqueda de un nuevo local para el funcionamiento de la sede Regional de  
2 Santa Ana; sobre lo cual, luego de haber revisado la documentación y teniendo en consideración que nos  
3 encontramos en el cierre de labores por motivo de las festividades de fin de año, lo cual limita el tiempo para  
4 la búsqueda de un nuevo local; la comisión dictaminó lo siguiente: a) Tener por recibido el acuerdo emitido  
5 por el Pleno de este Consejo, en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve,  
6 celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, junto con sus anexos; b) Recomendar al Pleno  
7 que autorice a la Gerencia General inicie todos los trámites correspondientes para el traslado de los bienes  
8 muebles de la Sede Regional de Santa Ana, a la Sede Regional de San Salvador, para que sean  
9 resguardados en esta Sede; c) Proponer al Pleno que instruya a la Gerente General para que en conjunto  
10 con la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, soliciten el presupuesto para una bodega temporal, para el  
11 resguardo de los bienes muebles designados a la Sede Regional de Santa Ana; d) Plantear al Pleno que se  
12 mantenga la instrucción a la Gerente General, para que continúe con la búsqueda de un local para poder  
13 reanudar las actividades en la Sede Regional de Santa Ana; e) Recomendar al Pleno que instruya a la  
14 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que las actividades de capacitación previstas para la  
15 zona Occidental, se mantengan y para ello se busquen lugares adecuados para el desarrollo de las mismas,  
16 y que estas sean incorporadas en el Plan de Actividades del primer trimestre del año dos mil veinte, e  
17 informe oportunamente al Pleno donde serán desarrolladas, lo anterior para cumplir con las funciones del  
18 Consejo Nacional de la Judicatura de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Jueces y  
19 demás funcionarios judiciales; y f) Solicitar al Pleno tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto  
20 doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de  
21 dos mil diecinueve. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el  
22 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María  
23 Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, en el que  
24 vierte el dictamen de cumplimiento del punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil  
25 diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; b) Autorizar a la Gerencia General  
26 inicie todos los trámites correspondientes para el traslado de los bienes muebles de la Sede Regional de  
27 Santa Ana a la Sede Regional de San Salvador, para su debido resguardo; c) Instruir a la Gerente General  
28 para que en conjunto con la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, soliciten el presupuesto para una  
29 bodega temporal, para el resguardo de los bienes muebles designados a la Sede Regional de Santa Ana; d)  
30 Mantener la instrucción girada a la Gerente General, para que continúe con la búsqueda de un local para  
31 poder reanudar las actividades en la Sede Regional de Santa Ana; e) Instruir a la Directora de la Escuela de

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 Capacitación Judicial para que las actividades de capacitación previstas para impartirse en la zona  
2 Occidental, se mantenga según la programación y proyección; y que para tal cometido se busquen lugares  
3 adecuados para el desarrollo de las mismas, y que estas sean incorporadas en el Plan de Actividades del  
4 primer trimestre del año dos mil veinte, e informe oportunamente al Pleno donde serán desarrolladas, lo  
5 anterior para cumplir con las funciones del Consejo Nacional de la Judicatura de asegurar el mejoramiento  
6 en la formación profesional de los Jueces y demás funcionarios judiciales; **f)** Tener por cumplido el acuerdo  
7 adoptado en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día  
8 cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; y **g)** Encontrándose presente la señora Presidenta, Doctora  
9 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y  
10 Financieros se da por notificada del acuerdo, mismo que deberá notificarse también a: Gerente General,  
11 Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los  
12 efectos correspondientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**  
13 Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en su calidad de miembro de la  
14 Comisión de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se sostuvo reunión de  
15 trabajo con la Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de conocer y evaluar los acuerdos  
16 pendientes de resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el listado de acuerdos pendientes se  
17 trató como punto número uno, el punto nueve punto nueve de la sesión nueve –dos mil dieciséis, la cual fue  
18 celebrada el día quince de noviembre de dos mil dieciséis, dicho acuerdo se refiere a solicitud que formuló el  
19 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial tendiente a autorizar la Clausura del “Proceso Formativo  
20 de acreditación de Tutores Virtuales grado digital dos” Grupo tres, en dicha solicitud, específicamente en el  
21 romano VI) solicitaba que se autorizara que los participantes que han aprobado pero que aún no tiene la  
22 calidad de capacitadores(as), pase a la etapa práctica y prueba docente, a efecto de ser autorizados para  
23 ejercer tal función dentro de la Escuela. Por lo que la comisión acordó que se verificara si es procedente  
24 aprobar la propuesta, sobre tal punto la comisión DICTAMINA: que no es procedente acceder a lo solicitado  
25 pues los capacitadores virtuales que ya están acreditados tiene que someterse al proceso ya establecido  
26 para ser capacitadores presenciales. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y  
27 discusión, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada  
28 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación, que contiene el dictamen para  
29 darle cumplimiento al punto nueve punto nueve de la sesión nueve –dos mil dieciséis, la cual fue celebrada  
30 el día quince de noviembre de dos mil dieciséis; **b)** No autorizar que los participantes que han aprobado y  
31 que aún no tienen la calidad de capacitadores(as) pasen a la etapa práctica y prueba docente; ya que existe

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 un proceso establecido para obtener tal calidad y el mismo no puede ser obviado; **c)** Tener por cumplido de  
2 parte de la Comisión de Capacitación el acuerdo nueve punto nueve de la sesión nueve –dos mil dieciséis,  
3 la cual fue celebrada el día quince de noviembre de dos mil dieciséis; **y d)** Encontrándose presente la  
4 señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se  
5 da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la Directora de la Escuela de  
6 Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA**  
7 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,  
8 en su calidad de miembro de la Comisión de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil  
9 diecinueve, se sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de  
10 conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el  
11 listado de acuerdos pendientes se trató como punto número dos, el mandato girado a la comisión en el  
12 punto seis de la sesión extraordinaria dos –dos mil dieciséis, celebrada el día dieciocho de noviembre de  
13 dos mil dieciséis, en el que se trató el Resultado del Concurso Interno para ocupar el cargo de Coordinador  
14 de Área Especializada de Derecho Corporativo y Comercial de la Escuela de Capacitación Judicial, donde  
15 se informa que ninguno de los profesionales que se inscribió cumplió con los requisitos de experiencia  
16 exigidos para el perfil del puesto; motivo por el cual solicitó que se declarara desierto y se autorizara el inicio  
17 del concurso externo; al revisar y analizar tal asunto encomendado a la Comisión de Capacitación; se  
18 DICTAMINA LO SIGUIENTE: Que se deje sin efecto la continuidad de un concurso externo debido a que  
19 dicha plaza no existe; aunado a ello en vista de que se encuentra pendiente de presentar de parte de la  
20 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial el Plan Anual de Capacitaciones correspondiente al año  
21 dos mil veinte, debiendo instruirle que haga las propuestas de la manera en que se cubrirán las necesidades  
22 de capacitaciones en Derecho Corporativo y Comercial dado que los usuarios de este tema son los mismos  
23 del Área de Derecho Privado y Procesal que coordina la Licenciada Juana Jeannette Corvera. Luego de  
24 haberse generado el espacio para la deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el  
25 informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la  
26 Comisión de Capacitación, que contiene el dictamen para darle cumplimiento al Punto seis de la sesión  
27 extraordinaria dos –dos mil dieciséis, la cual fue celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil  
28 dieciséis; **b)** No autorizar el inicio del concurso externo para ocupar el cargo de Coordinador de Área  
29 Especializada de Derecho Corporativo y Comercial de la Escuela de Capacitación Judicial, debido a que  
30 dicha plaza no existe y teniendo en cuenta que los usuarios de los cursos de tal temática son los mismos del  
31 área de Derecho Privado y Procesal que actualmente coordina la Licenciada Juana Jeannette Corvera; **c)**

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial formule las propuestas respectivas de la  
2 manera con que se cubrirán las necesidades de capacitaciones en Derecho Corporativo y Comercial para el  
3 año dos mil veinte; **d)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Capacitación el acuerdo adoptado en  
4 el punto seis de la sesión extraordinaria dos –dos mil dieciséis, celebrada el día dieciocho de noviembre de  
5 dos mil dieciséis; **y e)** Encontrándose presente la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez  
6 Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá  
7 notificarse también a la Gerente General y Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
8 correspondientes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** Expresa  
9 la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en su calidad de miembro de la Comisión  
10 de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se sostuvo reunión de trabajo con la  
11 Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de conocer y evaluar los acuerdos pendientes de  
12 resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el listado de acuerdos pendientes se trató como  
13 punto número tres, en el que se abordó la forma de darle cumplimiento al acuerdo adoptado en el punto  
14 siete punto diez de la sesión nueve –dos mil diecisiete, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil  
15 diecisiete, en dicho acuerdo el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial presentó informe en  
16 cumplimiento del punto cinco punto nueve de la sesión cinco –dos mil diecisiete, en el que se formuló la  
17 propuesta para actualizar los datos personales de los abogados en libre ejercicio de la profesión, que  
18 solicitan capacitaciones al Consejo, para lo cual solicitó a la Unidad de Informática el listado de dichos  
19 profesionales existentes en el Sistema de Registro de Datos, para lo cual se presenta un disco (CD) en  
20 donde consta un total de cuatro mil doscientos setenta abogados actualizados y que solicitan  
21 capacitaciones, el cual es un trabajo conjunto del aula virtual e informática; la Comisión de Capacitación al  
22 hacer un análisis y estudio de lo solicitado DICTAMINA: dar por recibido el disco (CD) que contiene la  
23 información contenida de la actualización de los datos de abogados que solicitan capacitaciones y que está  
24 actualizado hasta julio del año dos mil diecinueve. Luego de haberse generado el espacio para la  
25 deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita  
26 Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación, que  
27 contiene el dictamen para darle cumplimiento al punto siete punto diez de la sesión nueve –dos mil  
28 diecisiete, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete; **b)** Tener por recibido el listado de  
29 abogados en el libre ejercicio de la profesión que han solicitado capacitaciones al Consejo Nacional de la  
30 Judicatura, el cual es remitido en formato digital y contenido en un disco adjunto (CD) cuya actualización es  
31 hasta el mes de julio de dos mil diecinueve; **c)** Remitir copia de tal listado a la Directora de la Escuela de

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 Capacitación Judicial para su conocimiento y los efectos correspondientes; **d)** Tener por cumplido de parte  
2 de la Comisión de Capacitación el acuerdo adoptado en el punto siete punto diez de la sesión nueve –dos  
3 mil diecisiete, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete; **y e)** Encontrándose presente la  
4 señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se  
5 da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la Directora de la Escuela de  
6 Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA**  
7 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,  
8 en su calidad de miembro de la Comisión de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil  
9 diecinueve, se sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de  
10 conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el  
11 listado de acuerdos pendientes se trató como punto número cuatro, en el que se abordó el cumplimiento del  
12 punto seis punto cinco de la sesión treinta y dos –dos mil diecisiete, celebrada el día treinta de agosto de  
13 dos mil diecisiete, el cual se refiere a que el Director de la Escuela de Capacitación Judicial presentó informe  
14 en cumplimiento del punto ocho punto cuatro del acta dieciocho –dos mil diecisiete, dicho informe tiene  
15 relación con la solicitud que hiciera el doctor Henry Alexander Mejía, para que se le asigne como  
16 capacitador al Área de Derecho Administrativo; manifestando, que considera que es atendible la petición del  
17 Doctor Mejía, agradeciendo su disposición para colaborar en el área de Derecho Ambiental. Agrega el señor  
18 Director de la Escuela, que ha tomado nota de la oferta de colaboración en la capacitación de los futuros  
19 jueces de lo contencioso administrativo; asimismo, que ha solicitado a la coordinación encargada de dicho  
20 programa formativo, que evalúe la posibilidad de incorporar alguna o algunas actividades complementarias  
21 dentro del apretado programa de capacitación; la Comisión de Capacitación luego de haber realizado el  
22 respectivo análisis y estudio de lo solicitado DICTAMINA: que dado a que el Doctor Mejía ya es capacitador  
23 de la Escuela de Capacitación Judicial en el área de Medio Ambiente, es procedente autorizar la  
24 incorporación para capacitador del Área de Derecho Administrativo, y que sea incorporado a partir del  
25 segundo trimestre del año dos mil veinte. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y  
26 discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada  
27 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación, que contiene el dictamen para  
28 darle cumplimiento al punto seis punto cinco de la sesión treinta y dos –dos mil diecisiete, celebrada el día  
29 treinta de agosto de dos mil diecisiete; **b)** Autorizar la incorporación del Doctor Henry Alexander Mejía como  
30 capacitador del Área de Derecho Administrativo a partir del segundo trimestre del año dos mil veinte; **c)**  
31 Tener por cumplido de parte de la Comisión de Capacitación el acuerdo adoptado en el punto seis punto

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 cinco de la sesión treinta y dos –dos mil diecisiete, celebrada el día treinta de agosto de dos mil diecisiete; y  
2 **d)** Encontrándose presente la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la  
3 Comisión de Capacitación se da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la  
4 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto**  
5 **siete. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria  
6 Elizabeth Alvarez Alvarez, en su calidad de miembro de la Comisión de Capacitación que el día nueve de  
7 diciembre de dos mil diecinueve, se sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Capacitación a las diez  
8 horas, con el fin de conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver asignados a la Comisión de  
9 Capacitación; entre el listado de acuerdos pendientes se trató como punto número cinco, en el que se emitió  
10 el dictamen para darle cumplimiento al punto ocho punto siete de la sesión nueve –dos mil dieciocho,  
11 celebrada el día seis de marzo de dos mil dieciocho, en dicho acuerdo se refiere a que el Director de la  
12 Escuela de Capacitación Judicial presentó solicitud relacionada con el “III Foro sobre la problemática actual  
13 del Derecho Privado y Social”, en tal sesión fueron analizados y estudiados los acuerdos siguientes: i) El  
14 acuerdo adoptado en el punto doce punto diez de la sesión veintiocho –dos mil dieciocho de fecha  
15 veinticuatro de julio de dos mil dieciocho; y ii) El acuerdo adoptado en el punto ocho punto siete de la sesión  
16 diecisiete –dos mil dieciocho de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho, en donde consta que el Pleno  
17 aprobó la realización de dicha actividad, así también se agrega la programación de las fechas en que se  
18 hicieron los eventos; al hacer un análisis y estudio de lo solicitado, la Comisión de Capacitación  
19 **DICTAMINA:** solicitar al Pleno que se tenga por cumplido el punto en vista de que ya fue aprobado por el  
20 Pleno la realización de dicha actividad el cual se realizó en tres jornadas en el mes de septiembre del año  
21 dos mil dieciocho. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión, el Pleno  
22 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth  
23 Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación, que contiene el dictamen para darle  
24 cumplimiento al punto ocho punto siete de la sesión nueve –dos mil dieciocho, celebrada el día seis de  
25 marzo de dos mil dieciocho; **b)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Capacitación el acuerdo  
26 adoptado en el punto ocho punto siete de la sesión nueve –dos mil dieciocho, celebrada el día seis de marzo  
27 de dos mil dieciocho, en vista a que el evento fue realizado en tres jornadas en el mes de septiembre del  
28 año dos mil dieciocho; y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth  
29 Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se da por notificada del acuerdo adoptado, el cual  
30 deberá notificarse también a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
31 correspondientes. **Punto cuatro punto ocho. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** Expresa

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en su calidad de miembro de la Comisión  
2 de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se sostuvo reunión de trabajo con la  
3 Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de conocer y evaluar los acuerdos pendientes de  
4 resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el listado de acuerdos pendientes se trató como  
5 punto número seis, en el que se emitió el dictamen para darle cumplimiento al punto siete punto diez de la  
6 sesión treinta y nueve –dos mil dieciocho, celebrada el día quince de octubre de dos mil dieciocho; acuerdo  
7 que hace referencia a que el Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta el perfil del  
8 Capacitador/a Judicial; en dicho documento se relaciona que el perfil ha sido revisado por la Sección  
9 Metodológica, y que contiene la descripción suscita de la labor docente realizada por la Escuela, los  
10 requisitos para cumplirla y las funciones que ello implica; por lo que al hacer un análisis y estudio de lo  
11 solicitado SE DICTAMINA: que es procedente aprobar la propuesta de perfil de Capacitador/a Judicial que  
12 se presenta y el cual cuenta con la revisión y aval de la Sección Metodológica. Luego de haberse generado  
13 el espacio para la deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por  
14 la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación,  
15 que contiene el dictamen para darle cumplimiento al punto siete punto diez de la sesión treinta y nueve –dos  
16 mil dieciocho, celebrada el día quince de octubre de dos mil dieciocho; **b)** Aprobar el perfil de Capacitador/a  
17 Judicial presentado en su momento por el Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual ya ha  
18 sido revisado y avalado por la Sección Metodológica; **c)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de  
19 Capacitación el acuerdo adoptado en el punto siete punto diez de la sesión treinta y nueve –dos mil  
20 dieciocho, celebrada el día quince de octubre de dos mil dieciocho; y **c)** Encontrándose presente la señorita  
21 Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se da por  
22 notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la Directora de la Escuela de  
23 Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto nueve. INFORME DE LA**  
24 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,  
25 en su calidad de miembro de la Comisión de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil  
26 diecinueve, se sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de  
27 conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el  
28 listado de acuerdos pendientes se trató como punto número siete, en el cual se abordó el cumplimiento del  
29 punto adoptado en el punto seis punto diez de la sesión cuarenta y dos –dos mil dieciocho, celebrada el día  
30 siete de noviembre de dos mil dieciocho; en el que se valoró la solicitud formulada por el Director de la  
31 Escuela de Capacitación Judicial de incorporar profesionales en la Planta de Capacitadores/as, siendo los

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 casos de la Doctora Hazel Jasmin Bolaños Vásquez y Licenciado Oscar Vásquez Martínez; quienes según  
2 informes de dichas evaluaciones, han tenido un resultado favorable; por ende se solicita la incorporación de  
3 tales profesionales como capacitadores del Área de Género de la Escuela de Capacitación Judicial; la  
4 Comisión de Capacitación al hacer un análisis y estudio del caso, DICTAMINA: tener por incorporados como  
5 capacitadores en el área de Género de la Escuela de Capacitación Judicial a la Doctora Hazel Jasmin  
6 Bolaños Vásquez y Licenciado Oscar Vásquez Martínez, por haber cumplido con los requisitos. Luego de  
7 haberse generado el espacio para la deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
8 informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la  
9 Comisión de Capacitación, que contiene el dictamen para darle cumplimiento al punto seis punto diez de la  
10 sesión cuarenta y dos –dos mil dieciocho, celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciocho; **b)**  
11 Autorizar la incorporación de la Doctora Hazel Jasmin Bolaños Vásquez y el Licenciado Oscar Vásquez  
12 Martínez en la Planta de Capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial, específicamente en el  
13 Área de Derecho Social y Género; **c)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Capacitación el  
14 acuerdo adoptado en el punto siete punto seis punto diez de la sesión cuarenta y dos –dos mil dieciocho,  
15 celebrada el día siete de noviembre de dos mil dieciocho; y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejal,  
16 Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se da por notificada  
17 del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la Directora de la Escuela de Capacitación  
18 Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto diez. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
19 **CAPACITACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en su calidad  
20 de miembro de la Comisión de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se  
21 sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de conocer y evaluar  
22 los acuerdos pendientes de resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el listado de acuerdos  
23 pendientes se trató como punto número ocho, en el que se analizó el cumplimiento del punto ocho punto  
24 cuatro de la sesión cuarenta y seis –dos mil dieciocho, en el que se conoció la solicitud del Director de la  
25 Escuela de Capacitación Judicial a fin de que se autorizara la realización de una nueva convocatoria para  
26 atender el plan de formación específica civil y mercantil para el funcionariado judicial suplente, interino y en  
27 funciones; para evidenciar el cumplimiento del punto anterior se analizaron los acuerdos siguientes: i)  
28 Acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno de la sesión veintiséis –dos mil diecinueve, celebrada el día  
29 diez de julio de dos mil diecinueve; y ii) Acuerdo adoptado en el punto nueve punto once de la sesión treinta  
30 y dos –dos mil diecinueve, celebrado el día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve; en los cuales el  
31 Pleno ha aprobado la realización del Diplomado de Derecho Civil y Mercantil, para jueces y juezas

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 suplentes, interinos y en funciones en su calidad (*sic*) semi presencial, al hacer un análisis y estudio de lo  
2 solicitado, la Comisión de Capacitación, DICTAMINA: Tener por cumplido el punto en vista de que ya fue  
3 aprobado por el Pleno la realización de dicho diplomado tal como consta en los acuerdos relacionados en el  
4 desarrollo del punto. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión, el Pleno  
5 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth  
6 Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación, que contiene el dictamen para darle  
7 cumplimiento al punto ocho punto catorce de la sesión cuarenta y seis –dos mil dieciocho, celebrada el día  
8 cuatro de diciembre de dos mil dieciocho; **b)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Capacitación el  
9 acuerdo adoptado en el punto punto ocho punto catorce de la sesión cuarenta y seis –dos mil dieciocho,  
10 celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en vista a que según se relacionó en el  
11 desarrollo del punto, el Pleno ya autorizó la realización del tal Diplomado; y **c)** Encontrándose presente la  
12 señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se  
13 da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la Directora de la Escuela de  
14 Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto once. INFORME DE LA**  
15 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,  
16 en su calidad de miembro de la Comisión de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil  
17 diecinueve, se sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de  
18 conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el  
19 listado de acuerdos pendientes se trató como punto número nueve, en el que se analizó el cumplimiento del  
20 punto ocho punto quince de la sesión cuarenta y seis –dos mil dieciocho, celebrada el día cuatro de  
21 diciembre de dos mil dieciocho; en el que se recibió solicitud del Director de la Escuela de Capacitación  
22 Judicial tendiente a autorizar la incorporación de Talleres Especializados sobre “Técnicas de Argumentación  
23 en casos de Crimen Organizado”; para ello se tuvo a la vista el acuerdo adoptado en el punto diez punto  
24 cinco de la sesión veintisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve,  
25 en el que el Pleno aprobó la realización de dicha actividad, además se agrega para mejor ilustración la  
26 programación de las mismas; luego de haber dado el análisis y estudio correspondiente, la Comisión de  
27 Capacitación DICTAMINA: tener por cumplido el punto en vista de que ya fue aprobado por el Pleno la  
28 realización de dichos talleres, tal como consta en el acuerdo relacionado. Luego de haberse generado el  
29 espacio para la deliberación y discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la  
30 señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación,  
31 que contiene el dictamen para darle cumplimiento al punto ocho punto quince de la sesión cuarenta y seis –

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 dos mil dieciocho, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho; **b)** Tener por cumplido de parte  
2 de la Comisión de Capacitación el acuerdo adoptado en el punto ocho punto quince de la sesión cuarenta y  
3 seis –dos mil dieciocho, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en vista a que según se  
4 relacionó en el desarrollo del punto, el Pleno ya autorizó la realización de los Talleres especializados que en  
5 su momento solicitara el Director de la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)** Encontrándose presente la  
6 señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se  
7 da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la Directora de la Escuela de  
8 Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto doce. INFORME DE LA**  
9 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,  
10 en su calidad de miembro de la Comisión de Capacitación que el día nueve de diciembre de dos mil  
11 diecinueve, se sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Capacitación a las diez horas, con el fin de  
12 conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver asignados a la Comisión de Capacitación; entre el  
13 listado de acuerdos pendientes se trató como punto número diez, en el que se analizó el cumplimiento del  
14 punto ocho punto dieciséis de la sesión cuarenta y seis –dos mil dieciocho, celebrada el día cuatro de  
15 diciembre de dos mil dieciocho, en el que se analizó la solicitud de la Policía Nacional Civil de capacitar en el  
16 Centro de Formación y Capacitación Institucional de la Policía Nacional Civil a personal de tal institución  
17 sobre la Ley de Procedimientos Administrativos; la Comisión de Capacitación al hacer un análisis y estudio  
18 sobre el punto, DICTAMINA: remitir nota a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que  
19 incorpore al personal jurídico de la Policía Nacional Civil a los cursos ordinarios que se tienen en la  
20 Programación de la Escuela de Capacitación Judicial en la temática de la Ley de Procedimientos  
21 Administrativos. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión, el Pleno  
22 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth  
23 Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación, que contiene el dictamen para darle  
24 cumplimiento al punto ocho punto dieciséis de la sesión cuarenta y seis –dos mil dieciocho, celebrada el día  
25 cuatro de diciembre de dos mil dieciocho; **b)** Remitir copia de la nota recibida a la Directora de la Escuela de  
26 Capacitación Judicial para que incorpore al personal jurídico de la Policía Nacional Civil a los cursos  
27 ordinarios que se tienen en la Programación de la Escuela de Capacitación Judicial en la temática de la Ley  
28 de Procedimientos Administrativos; **c)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Capacitación el  
29 acuerdo adoptado en el punto ocho punto dieciséis de la sesión cuarenta y seis –dos mil dieciocho,  
30 celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en vista a que según se relacionó en el desarrollo  
31 del punto, el Pleno ya autorizó la realización de los Talleres especializados que en su momento solicitara el

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 Director de la Escuela de Capacitación Judicial; y **d)** Encontrándose presente la señorita Consejal,  
2 Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, miembro de la Comisión de Capacitación se da por notificada  
3 del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse también a la Directora de la Escuela de Capacitación  
4 Judicial, para los efectos correspondientes. **Punto cinco. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PUNTO**  
5 **OCHO PUNTO UNO DEL ACTA CUARENTA Y TRES –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo,  
6 somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno en seguimiento al acuerdo ocho punto uno del  
7 acta cuarenta y tres –dos mil diecinueve, celebrada el día doce de noviembre de dos mil diecinueve; en esa  
8 ocasión se dispuso en pasar a análisis y estudio de cada uno de los señores y señoras Consejales la forma  
9 en que se daría cumplimiento a lo ordenado por el Instituto de Acceso a la Información Pública; sobre el  
10 particular se encomendó al Oficial de Acceso a la Información Pública gestionar ante el propietario de la  
11 aplicación informática el consentimiento para la divulgación de formulario en blanco de las prueba  
12 psicológicas aplicados a los aspirantes a magistrados en el proceso del año dos mil dieciocho, ello para dar  
13 cumplimiento a lo que establecen los artículos veinticuatro literal c y veinticinco de la Ley de Acceso a la  
14 Información Pública; sobre el particular, se tiene que Editorial Paidós con sede en Argentina, respondió no  
15 tener objeción alguna a que el cuadernillo de administración de la prueba MIPS fuera entregado; ahora bien  
16 en el caso de la prueba de evaluación sociolaboral que ha elaborado la Unidad Psicosocial del Consejo  
17 Nacional de la Judicatura, se considera que para cumplir con lo resuelto por el Instituto de Acceso a la  
18 Información Pública, este debe entregarse; debiendo el Oficial de Acceso a la Información Pública dejar  
19 estricta constancia de la entrega de la información así como la aquiescencia del ciudadano requirente al  
20 recibir la información; documentación que servirá de respaldo al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
21 para eventualmente informar el cumplimiento de la resolución. Luego de haberse generado el espacio  
22 respectivo para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por cumplido el  
23 acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno del acta cuarenta y tres –dos mil diecinueve, celebrada el día  
24 doce de noviembre de dos mil diecinueve; **b)** Instruir al Oficial de Acceso a la Información Pública proceda a  
25 la entrega de la siguiente información: i) Cuadernillo de administración de la prueba MIPS de Editorial  
26 Paidós; y ii) Cuestionario de prueba de evaluación sociolaboral elaborado la Unidad Psicosocial del Consejo  
27 Nacional de la Judicatura; tal como lo ordenara el Instituto de Acceso de la Información Pública en la  
28 resolución dictada a las catorce horas con doce minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve, en el  
29 expediente noventa y tres –A –dos mil dieciocho (AC); debiendo dejar constancia de la entrega y  
30 satisfacción del requerimiento ciudadano; e informar al Pleno oportunamente su cumplimiento; **c)** Ratificar el  
31 acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presentes las señoras y señores Consejales, se dan por

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 notificado del acuerdo; el cual también deberá ser notificado al Oficial de Acceso a la Información Pública,  
2 para los efectos correspondientes. **Punto seis. SEGUIMIENTO AL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DE LA**  
3 **SESIÓN CUARENTA Y TRES –DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE**  
4 **DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo somete a conocimiento y consideración del Pleno el  
5 seguimiento del acuerdo adoptado en el punto cuatro punto tres de la sesión cuarenta y tres –dos mil  
6 diecinueve, celebrada el día doce de noviembre de dos mil diecinueve; en esa ocasión se tomó la decisión  
7 de enviar a estudio de cada uno de las señoras y señores Consejales el Informe de Conclusiones y  
8 Recomendaciones del Proceso Evaluativo dos mil dieciocho; dicho documento fue remitido mediante  
9 memorándum referencia UTE/COMEVA/ciento noventa y cuatro/dos mil diecinueve, fechado uno de  
10 noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la  
11 Unidad Técnica de Evaluación; en el que se remitió a la Comisión de Evaluación para su consideración el  
12 Informe de Conclusiones y Recomendaciones del Proceso de Evaluación dos mil dieciocho, que en síntesis  
13 contiene el análisis de la gestión judicial comprendida del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos  
14 mil diecisiete; ello con miras a que fuera elevado al conocimiento del Honorable Pleno. En tal documento  
15 refiere el Jefe de la Unidad Técnica de evaluación que el proceso de evaluación informado, concluyó en el  
16 mes de abril del año dos mil diecinueve, con la remisión de los expedientes por parte de la honorable  
17 Comisión, a esta Unidad; la cual, se encontraba desarrollando desde el mes de marzo del presente año, las  
18 visitas de evaluación correspondiente al Proceso de Evaluación dos mil diecinueve; asimismo, en dicho  
19 período, se ha elaborado y presentado al Honorable Pleno, la programación del Proceso de Evaluación de  
20 Audiencias que servirá de insumo para el Proceso de Evaluación dos mil veinte, el cual se encuentra en  
21 desarrollo actualmente. El Pleno expresa que han revisado el documento presentado y no existe  
22 observación o comentario sobre el mismo, razón por la cual resulta procedente la aprobación del informe.  
23 Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
24 Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno del acta cuarenta y tres –dos mil  
25 diecinueve, celebrada el día doce de noviembre de dos mil diecinueve; **b)** Aprobar el informe de  
26 conclusiones y recomendaciones del Proceso Evaluativo dos mil dieciocho, remitido por la Unidad Técnica  
27 de Evaluación, el cual deberá certificarse para remitirse a la Honorable Corte Suprema de Justicia,  
28 juntamente con copia de las Actas Consolidadas de Evaluación del Proceso Evaluativo mencionad; y **c)**  
29 Notificar el acuerdo adoptado al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos  
30 correspondientes. **Punto siete. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA**  
31 **ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA**

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 **REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,**  
2 **AÑO DOS MIL VEINTE.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado  
3 el cuatro de diciembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos veinticuatro/dos mil  
4 diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual  
5 informa que remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la requisición número  
6 cuatrocientos cuarenta y cinco, de fecha veintiocho de agosto del presente año, solicitando iniciar el Proceso  
7 para la adquisición del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA  
8 REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,  
9 AÑO DOS MIL VEINTE”. En razón de ello, la Unidad Financiera Institucional, por medio de la certificación de  
10 disponibilidad presupuestaria número CDP-cero cero siete-dos mil veinte, emitida el once de septiembre del  
11 presente año, manifiesta que existe la cantidad de diecisiete mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos  
12 de América, para financiar el servicio; por lo que se inició el Proceso de Libre Gestión, según el artículo  
13 sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el  
14 sistema informático COMPRASAL I del Ministerio de Hacienda, según número de correlativo de compra dos  
15 cero uno nueve cero cuatro cero cinco, habiéndose establecido el veintinueve de octubre próximo pasado  
16 como el día de la recepción de ofertas, invitándose a participar a las sociedades siguientes: Uno) JOSÉ  
17 ARNOLDO RAMOS FLORES (OFISERVIS); dos) COPYSYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
18 VARIABLE; tres) COPIADORAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;  
19 cuatro) DICSASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cinco) RILAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA  
20 DE CAPITAL VARIABLE; y seis) OPS, SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
21 VARIABLE; habiendo presentado oferta únicamente CR COPIADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
22 CAPITAL VARIABLE; la cual fue analizada y evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, según  
23 consta en el acta suscrita el dos de los corrientes, en la que se declara desierto el Proceso de Libre Gestión  
24 para la adquisición del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA  
25 REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,  
26 AÑO DOS MIL VEINTE”, por no cumplir la oferta con lo solicitado en los Términos de Referencia. Por lo  
27 anterior, la Gerencia General solicita: I) Declarar desierto, por recomendación de la Comisión de Evaluación  
28 de Ofertas, el proceso de Libre Gestión denominado: “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE  
29 FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO  
30 NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTE”; II) Autorizar el inicio de un nuevo proceso de  
31 Libre Gestión para la adquisición del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,  
2 AÑO DOS MIL VEINTE”; III) Designar a los/as profesionales para integrar la Comisión de Evaluación de  
3 Ofertas, siguientes: Licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Encargado de la Unidad de Reproducción  
4 y Distribución de Documentos, como solicitante del servicio, experto en la materia y Administrador del  
5 Contrato; licenciada Silvia Patricia Hernández Guadrón, Encargada de Licitaciones de la Unidad de  
6 Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador  
7 Institucional, como Asesor Financiero; licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica  
8 Jurídica, en calidad de Asesora Jurídica; y licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara, Colaborador de la  
9 Gerencia General; y IV) Ratificar este acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del expediente del  
10 Proceso de Libre Gestión, antes descrito. Luego de haberse generado la deliberación y discusión respectiva,  
11 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el cuatro de diciembre del año  
12 en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos veinticuatro/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada  
13 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Declarar desierto el Proceso de Libre Gestión  
14 denominado: “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE  
15 DOCUMENTOS E IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTE”;  
16 c) Autorizar el inicio de un nuevo Proceso de Libre Gestión para la adquisición del “SERVICIO DE  
17 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS E  
18 IMPRESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTE”; d) Constituir la  
19 Comisión de Evaluación de Ofertas para el Proceso de Libre Gestión relacionado en el literal anterior con  
20 los/as profesionales siguientes: Licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Encargado de la Unidad de  
21 Reproducción y Distribución de Documentos, como solicitante del servicio, experto en la materia; licenciada  
22 Silvia Patricia Hernández Guadrón, Encargada de Licitaciones de la Unidad de Adquisiciones y  
23 Contrataciones Institucional; licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional, como Asesor  
24 Financiero; licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en calidad de  
25 Asesora Jurídica; y licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara, Colaborador de la Gerencia General; e)  
26 Designar como Administrador del Contrato al licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Encargado de la  
27 Unidad de Reproducción y Distribución de Documentos; f) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y g)  
28 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la  
29 Unidad de Auditoría Interna, y a los/as miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para los efectos  
30 pertinentes. **Punto ocho. RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-**  
31 **DOS/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1    fechado el cuatro de diciembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos veinticinco/dos mil  
2    diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual  
3    informa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del Encargado del Área de  
4    Servicios Generales, la requisición número trescientos noventa y seis, de fecha diecinueve de agosto del  
5    presente año, solicitando iniciar el proceso de Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL DIECINUEVE-  
6    CNJ, para la adquisición del “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE  
7    LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL  
8    AÑO DOS MIL VEINTE”. En razón de ello, la Unidad Financiera Institucional, por medio de la certificación de  
9    disponibilidad presupuestaria número CDP-cero cero dos-dos mil veinte, emitida el veintitrés de agosto del  
10   presente año, manifiesta que existe la cantidad de ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco  
11   dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el servicio; por lo que se inició el proceso de  
12   Licitación Pública, habiéndose recibido las ofertas de las sociedades siguientes: Uno) COMPAÑÍA  
13   SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (COSASE); dos)  
14   SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
15   (SEGUSAL); tres) MÁXIMA ALERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuatro) SEGURIDAD  
16   E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
17   VARIABLE (SIEDES); cinco) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
18   CAPITAL VARIABLE (SSELIMZA); y seis) GRUPO LEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;  
19   las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad con los  
20   parámetros establecidos en las bases de licitación, como la capacidad legal, financiera, técnica y  
21   económica; por lo que tomando en cuenta la opinión de la referida Comisión, se recomienda adjudicar el  
22   presente proceso de Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ, para la adquisición  
23   del “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA  
24   EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE”, **en**  
25   **primera opción**, a la empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
26   CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEGUSAL, S.A. de .C.V.; **en segunda opción**, a la sociedad  
27   SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
28   CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEDES, S.A. de .C.V.; **en tercera opción**, a la empresa GRUPO  
29   LEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; **en cuarta opción**, a la sociedad SISTEMAS DE  
30   SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA,  
31   S.A. de .C.V.; **en quinta opción**, a la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. de .C.V.; y **en sexta opción**, a la  
2 sociedad MÁXIMA ALERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Dado que las empresas  
3 cumplen con los aspectos técnicos y disponibilidad financiera, la Gerencia General, solicita: I) Una vez se  
4 encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinte o prorrogado el del ejercicio fiscal dos mil  
5 diecinueve, adjudicar el proceso de Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ, de  
6 acuerdo a las opciones presentadas; II) Dar por recibidos los resultados del Proceso de Licitación Pública  
7 LP-DOS/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ, denominado: "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL  
8 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y  
9 UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE", de la siguiente manera: **En primera opción**, a la  
10 empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
11 que se abrevia SEGUSAL, S.A. de .C.V. por la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS  
12 NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **en segunda opción**, a la  
13 sociedad SEGURIDAD E INVESTIGACIONES EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD  
14 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SIEDES, S.A. de .C.V., por la cantidad de CIENTO  
15 VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **en**  
16 **tercera opción**, a la empresa GRUPO LEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la  
17 cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMÉRICA; **en cuarta opción**, a la sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA,  
19 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA, S.A. de .C.V., por la cantidad  
20 de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y  
21 **en quinta opción**, a la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
22 CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. de .C.V., por la cantidad de CIENTO TREINTA Y  
23 CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; siendo  
24 oportuno agregar, que el monto será financiado con recursos provenientes del Presupuesto asignado al  
25 Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinte; III) Autorizar a la Señora Presidenta, para que  
26 firme la documentación respectiva; y IV) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia del  
27 expediente del proceso de Licitación Pública, antes descrito. Los miembros del Pleno consideran que antes  
28 de tomar una decisión sobre el resultado del proceso de licitación en comento, es necesario que se ilustre a  
29 este Pleno sobre las ventajas y desventajas que tienen las distintas opciones de ofertantes, debiendo hacer  
30 énfasis sobre la experiencia que cada una de las mismas tiene; lo cual será visto en la próxima sesión.  
31 Luego de haberse generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 recibido el memorándum y anexo, fechado el cuatro de diciembre del año en curso, con referencia  
2 GG/PLENO/trescientos veinticinco/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
3 Martínez, Gerente General; **b)** Dejar para la próxima sesión la decisión del resultado del proceso de  
4 Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL DIECINUEVE-CNJ, para la adquisición del “SERVICIO DE  
5 VIGILANCIA PRIVADA, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DEL  
6 UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE”; **c)** Ratificar el acuerdo  
7 en esta misma sesión; y **f)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de  
8 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Encargado del Área  
9 de Servicios Generales, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA DE**  
10 **EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
11 consideración el memorando y anexo, fechado el cinco de diciembre del año en curso, con referencia  
12 GG/PLENO/trescientos veintiséis/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
13 Martínez, Gerente General; por medio del cual presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo de la  
14 licenciada Erika Elizabeth Ortíz de Álvarez, Secretaria III con funciones de Encargada de Compras por Libre  
15 Gestión, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto  
16 Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veinticinco de noviembre al veinte de  
17 diciembre de dos mil diecinueve (veintiséis días). El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está  
18 debidamente justificada y avalada por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del  
19 Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley  
20 del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento  
21 Interno de Trabajo del Consejo, artículos cinco numeral uno y seis inciso tercero de la Ley de Asuetos,  
22 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y  
23 anexo, fechado el cinco de diciembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/trescientos veintiséis/dos  
24 mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Conceder  
25 licencia con goce de sueldo, a la licenciada Erika Elizabeth Ortíz de Álvarez, Secretaria III con funciones de  
26 Encargada de Compras por Libre Gestión, por motivo de enfermedad prolongada, para el período  
27 comprendido del veinticinco de noviembre al veinte de diciembre de dos mil diecinueve (veintiséis días); y **c)**  
28 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la  
29 peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. JUEZ**  
30 **DEL JUZGADO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD, REMITE**  
31 **CERTIFICACIÓN DEL PROCESO CON NÚMERO TREINTA Y TRES –DIECINUEVE-A.** El Secretario

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 Ejecutivo, somete a consideración el oficio y anexo, fechado el cuatro de los corrientes, con número tres mil  
2 ochocientos nueve-A, suscrito por el licenciado David Posada Vidaurreta, Juez del Juzgado Primero de  
3 Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad, mediante el cual remite certificación del proceso  
4 con referencia interna treinta y tres-diecinueve-A, de la causa instruida contra el procesado Emerson Josué  
5 Nieto Avalos, a quien se le atribuye el ilícito penal de privación de libertad, en perjuicio de la víctima señor  
6 Henry Sifrido Hernández, para los efectos del artículo cuatro inciso quinto del Código Procesal Penal; lo  
7 cual informa para lo que legalmente corresponda. Sobre lo anterior, el licenciado Nuila Delgado, expresa  
8 que con fecha diez de diciembre del año en curso, se recibió en la Presidencia del Consejo, el oficio con  
9 número doscientos nueve-uno U-dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Laura Lisette Chacón  
10 Salazar, Jueza del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad, haciendo alusión al escrito  
11 presentado por el licenciado Posada Vidaurreta, a fin de que se tenga conocimiento de la decisión tomada  
12 por la referida sede judicial a su cargo, y del conflicto de competencia promovido por su persona, pendiente  
13 de dirimir por parte de la Corte Suprema de Justicia en Pleno, con el objeto de verificar el actuar del referido  
14 Juzgador; siendo oportuno agregar que el procesado Emerson Josué Nieto Avalos, se encuentra  
15 actualmente a la orden y disposición del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad,  
16 guardando detención provisional en el Centro Penal de la ciudad y departamento de Chalatenango;  
17 manifestando finalmente que remite la documentación relacionada, para los demás efectos de ley  
18 consiguientes. Los miembros del Pleno consideran que antes de generar una respuesta es necesario la  
19 indagación sobre tal asunto, para lo cual estiman procedente instruir al Jefe de la Unidad Técnica de  
20 Evaluación, designe a evaluador judicial que se constituya a las sedes judiciales involucradas en el conflicto  
21 y procedan a realizar un estudios de los expedientes y rindan el informe correspondiente así como generar  
22 las conclusiones y recomendaciones que el Pleno puede tomar en el presente caso. Luego de haber  
23 generado el espacio para la deliberación y discusión, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los  
24 siguientes documentos: i) El oficio y anexo, fechado el cuatro de los corrientes, con número tres mil  
25 ochocientos nueve-A, suscrito por el licenciado David Posada Vidaurreta, Juez del Juzgado Primero de  
26 Instrucción de Santa Tecla, departamento de La Libertad y certificación adjunta; y ii) El oficio con número  
27 doscientos nueve-uno U-dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Laura Lisette Chacón Salazar, Jueza  
28 del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad y certificación adjunta; b) Remitir copia de la  
29 documentación detallada en el literal a) de este acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; c)  
30 Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que designe a un evaluador judicial que se  
31 constituya a las sedes judiciales involucradas en el conflicto y procedan a realizar un estudio de los

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 expedientes y oportunamente emitan el correspondiente informe; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Jefe  
2 de la Unidad Técnica de Evaluación; al Juez Primero de Instrucción de Santa Tecla, Departamento de La  
3 Libertad; y a la Licenciada Laura Lisette Chacón Salazar, Jueza del Tribunal Segundo de Sentencia de  
4 Santa Tecla, Departamento de La Libertad, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. JEFA DE**  
5 **LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL**  
6 **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO –NOVIEMBRE DE**  
7 **DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el  
8 cuatro de diciembre del presente año, con referencia UFI/SE/seiscientos noventa y siete/dos mil diecinueve,  
9 suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; adjunto al cual  
10 presenta el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-  
11 noviembre de dos mil diecinueve. Luego de la deliberación y discusión sobre el informe presentado, el  
12 Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del Presupuesto  
13 Institucional, correspondiente al período enero-noviembre de dos mil diecinueve, presentado por la  
14 licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; y **b)** Notificar el presente  
15 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría  
16 Interna, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto tres. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME**  
17 **DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO DESARROLLADO EN LOS SUBGRUPOS: DISPONIBILIDADES,**  
18 **DEUDORES MONETARIOS, DEUDORES FINANCIEROS, Y OTROS.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
19 consideración la nota y anexo, fechada el cinco de diciembre del presente año, con referencia UAI-PRES-  
20 cero ciento veinticinco-dos mil diecinueve, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe  
21 de la Unidad de Auditoría Interna, mediante la cual presenta el informe del examen especial financiero  
22 practicado en la Unidad Financiera Institucional, en los Subgrupos: Disponibilidades, Deudores Monetarios,  
23 Deudores Financieros, Depósitos a Terceros, Acreedores Financieros, Ingresos por Transferencias  
24 Corrientes Recibidas e Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas, por el período comprendido del  
25 uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, expresando que copia del mismo será  
26 remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la  
27 Ley de la mencionada institución; el licenciado Cano Hernández en su informe manifiesta que los valores  
28 registrados en los Subgrupos antes relacionados, se encuentran libres de errores importantes que afecten la  
29 situación financiera de la Institución. Luego de haber generado un espacio para la deliberación y discusión  
30 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo, suscrita por el licenciado Daniel  
31 Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional,  
2 para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE**  
3 **AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.** El  
4 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el nueve de diciembre del presente año, con  
5 referencia UAI-PRES-cero ciento veintiséis-dos mil diecinueve, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto  
6 Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de la Auditoría  
7 Operativa realizada en la Unidad Financiera Institucional, por el período comprendido del uno de enero al  
8 treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de  
9 Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la citada  
10 institución. Asimismo, el licenciado Cano Hernández, en su informe manifiesta que la referida unidad,  
11 cumplió satisfactoriamente los objetivos del período evaluado, gestionando adecuadamente los riesgos  
12 relacionados con los mismos; y atendiendo oportunamente durante el desarrollo de sus operaciones, la  
13 normativa legal y técnica aplicable. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión  
14 respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el nueve de diciembre del  
15 presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento veintiséis-dos mil diecinueve, suscrita por el licenciado  
16 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a:  
17 Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional,  
18 para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
19 **JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA COORDINADORA DEL CENTRO DE**  
20 **PRÁCTICA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
21 consideración la nota y anexo, fechada el cinco de diciembre del año en curso, con referencia ECJ-D-  
22 doscientos noventa y cinco/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño,  
23 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual presenta  
24 la solicitud de la licenciada Silvia Margarita Jiménez de Morán, Coordinadora del Centro de Práctica Jurídica  
25 de la Universidad Francisco Gavidia, requiriendo que sean capacitados los/as abogados/as que detalla en la  
26 nota y que se desempeñan como asesores/as de dicha institución, en las áreas de Derecho Civil y Mercantil,  
27 Penal y Familia. El Pleno estima que no existe un acuerdo o carta de entendimiento que justifique la  
28 asistencia de capacitación con la casa de estudios solicitante, razón por la cual no se autorizará lo solicitado.  
29 Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno por mayoría,  
30 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el cinco de diciembre del año en curso, con  
31 referencia ECJ-D-doscientos noventa y cinco/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** No autorizar la solicitud de  
2 capacitación formulada por la Licenciada Silvia Margarita Jiménez de Morán, Coordinadora del Centro de  
3 Práctica Jurídica de la Universidad Francisco Gavidia; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Director de la  
4 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a la Licenciada Silvia Margarita Jiménez  
5 de Moran, para los efectos pertinentes. Se hace constar que se abstuvieron de votar la señora Presidenta,  
6 Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada y la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de  
7 Escobar. **Punto diez punto seis. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
8 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO NUEVE PUNTO DOS DEL**  
9 **ACTA TREINTA Y UNEVE –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
10 nota y anexo, fechada el cinco de diciembre del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos noventa y  
11 siete/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de  
12 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el  
13 literal b) del punto nueve punto dos del acta de la sesión treinta y nueve-dos mil diecinueve, celebrada el  
14 quince de octubre próximo pasado, presenta el informe relacionado con el Diplomado en Derecho civil y  
15 Mercantil, para Jueces/zas Suplentes, Interinas/os, en Funciones dos mil veinte-dos mil veintiuno, que  
16 literalmente dice: “... lleven a cabo actividades del Diplomado en Derecho Civil y Mercantil... debiendo  
17 informar oportunamente lo que corresponda al Pleno...”; en razón de ello, hace del conocimiento lo  
18 siguiente: Uno) Los cinco módulos presenciales del diplomado se desarrollarán en la Sede de San Miguel,  
19 en el horario de las ocho a las diecisiete horas, en razón que los/as capacitadores/as son del domicilio de  
20 San Salvador, y el horario de las diecisiete a las veinte horas, no sería factible cumplirlo por las  
21 disponibilidades de los/as capacitadores/as, los costos que implicaría el traslado y el pago de hotel; dos) Se  
22 realizará un acto de inauguración en San Salvador el treinta de enero de dos mil veinte y otro en la sede de  
23 San Miguel, programado para el tres de febrero de dos mil veinte; tres) Se conformarán dos grupos para el  
24 desarrollo de los seis módulos virtuales, lo que implicará la contratación de un docente para cada grupo, con  
25 la finalidad de generar un aprendizaje significativo, cumplir los objetivos de los módulos y minimizar las  
26 barreras que pueda generar un espacio virtual; y cuatro) Se adjunta la lista de los/as participantes de la zona  
27 central, en donde se incorporan los de la zona occidental y paracentral, con un total de cincuenta y tres  
28 participantes de las zonas mencionadas, y treinta y seis participantes de la zona oriental. Agrega la máster  
29 Tolentino Membreño, que las actividades descritas ya fueron incorporadas a la programación presentada  
30 para el primer trimestre de dos mil veinte. Los miembros del Pleno luego de analizar el contenido de la  
31 solicitud consideran que esta no es clara en su propósito ni en la forma en que se ejecutarán las actividades

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 académicas propuestas, por lo que es procedente devolver tal nota a la Directora de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial, a efecto que sea replanteada. Luego de haberse generado el espacio para la  
3 deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el  
4 cinco de diciembre del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos noventa y siete/dos mil diecinueve,  
5 suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, y  
6 devolverle la documentación mencionada ya que la misma no es clara en su propósito ni en la forma en que  
7 se ejecutarán las actividades académicas propuestas, debiendo presentarlas en forma separada; y b)  
8 Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
9 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. GERENTE**  
10 **GENERAL PRESENTA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN “SUMINISTRO DE**  
11 **VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL**  
12 **DIECINUEVE.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el  
13 diez de diciembre del año en curso, con número GG/PLENO/trescientos treinta/dos mil diecinueve, suscrito  
14 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual informa que la Unidad  
15 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió del Encargado del Área de Transporte, la requisición  
16 número setecientos seis, de fecha veintisiete de noviembre del presente año, denominado “Suministro de  
17 Vehículo Automotor para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecinueve”. En razón de ello, la  
18 Unidad Financiera Institucional, por medio de la certificación de disponibilidad presupuestaria número CDP  
19 número cero tres siete nueve-dos mil diecinueve, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve,  
20 informa que existe la cantidad de cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, para  
21 financiar el suministro; en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley de  
22 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se publicó en el Sistema de Compras  
23 Electrónicas COMPRASAL I de Ministerio de Hacienda, según número de correlativo de compra dos cero  
24 uno nueve cero cuatro tres dos, también así se invitaron a participar en el proceso por Libre Gestión a las  
25 siguientes personas jurídicas: Uno) Grupo Q El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; Dos) Star  
26 Motors, Sociedad Anónima de Capital Variable; y Tres) DIDEA, Sociedad Anónima de Capital Variable; la  
27 recepción de ofertas se estableció para el día lunes nueve de diciembre del corriente año, presentando  
28 oferta únicamente la Sociedad Grupo Q El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual fue  
29 analizada y evaluada por el Encargado del Área de Transporte, con base en el artículo sesenta y dos, inciso  
30 tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según  
31 memorando con referencia AT/UACI/trescientos veintiuno/dos mil diecinueve, de fecha diez del presente

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 mes y año, en donde manifiesta que la oferta presentada por la referida sociedad, cumple con las  
2 especificaciones técnicas requeridas, por lo que recomienda que se adjudique a la empresa en mención, el  
3 suministro. Por lo anterior, la Gerencia General somete a conocimiento y consideración del Pleno, y solicita:  
4 I) Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa Grupo Q El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, el  
5 “Suministro de Vehículo Automotor para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecinueve”, por  
6 la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será financiado  
8 con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, durante el  
9 ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haberse  
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
11 el memorando con sus anexos, fechado el diez de diciembre del año en curso, con número  
12 GG/PLENO/trescientos treinta/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
13 Martínez, Gerente General; **b)** Tener por recibido el Resultado del Proceso de Libre Gestión denominado  
14 “Suministro de Vehículo Automotor para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil diecinueve”, y  
15 adjudicarlo a la Empresa GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la  
16 cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS  
17 UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será financiado con  
18 recursos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil  
19 diecinueve; **c)** Autorizar a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que  
20 firme la documentación respectiva; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente  
21 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la  
22 Unidad Financiera Institucional, Encargado del Área de Transporte, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y  
23 a la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos  
24 pertinentes. **Punto once punto dos. SEÑORITA CONSEJAL, LICENCIADA GLORIA ELIZABETH**  
25 **ALVAREZ ALVAREZ PRESENTA RENUNCIA A SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE**  
26 **CAPACITACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, que ha tomado  
27 la decisión irrevocable de presentar su renuncia a continuar participando de la Comisión de Capacitación,  
28 manifestando que existe incompatibilidad en la forma de trabajo que ha venido desarrollando, respecto a la  
29 forma de trabajo del señor Consejal, Licenciado Alcides Salvador Funes Teos; razón por la que al ser tal  
30 incompatibilidad un obstáculo para continuar dando sus aportes en la comisión, solicita al Pleno tenga por  
31 recibida la renuncia que de manera verbal presento y se me exonere en lo subsiguiente la participación en la

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 Comisión de Capacitación, expresando su disposición a colaborar en otras comisiones como lo ha venido  
2 haciendo. Al abrir el espacio para la discusión y deliberación, expresó el señor Consejal, Licenciado Alcides  
3 Salvador Funes Teos que lo que llama incompatibilidad la Licenciada Alvarez Alvarez para renunciar se ha  
4 dado por que ordenó revocar una convocatoria que había generado para reunión de la Comisión de  
5 Capacitación, no descalifica que lo planteado en su petición de renuncia tenga peso, pero invita a que esto  
6 se hubiera conversado antes de la toma de tal decisión, sin embargo recuerda que tradicionalmente se ha  
7 venido trabajando que el asunto de las convocatorias pende del Coordinador de Comisión. Por su parte  
8 intervino la señora Consejal, Licenciada María Petrona Chávez Soto, quien expresa que el funcionamiento  
9 de las Comisiones del Pleno no está regulado en norma o instructivo alguno, razón por lo que el asunto de la  
10 convocatoria no debe reservarse únicamente al Coordinador de la Comisión. Finalmente, expresa la señora  
11 Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada que lamenta la decisión que ha tomado la  
12 señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; señalando que efectivamente por costumbre  
13 se ha venido realizando la labor de las Comisiones del Pleno y se ha confiado la convocatoria a las  
14 Coordinación de éstas; pide que revalúe su decisión. Luego de haberse generado un espacio para la  
15 deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud de renuncia que  
16 de manera verbal ha expresado la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez de  
17 continuar su participación en la Comisión de Capacitación; **b)** Tener por aceptada la renuncia de la señorita  
18 Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez a conformar la Comisión de Capacitación; y **c)**  
19 Encontrándose presente la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y el señor  
20 Consejal, Licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación; se dan por  
21 notificados del acuerdo adoptado. **Punto once punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA MODIFICAR**  
22 **ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el  
23 once de los corrientes, con número GG/PRESID/trescientos treinta y uno/dos mil diecinueve, suscrito por la  
24 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al acuerdo  
25 contenido en el literal b) del punto doce punto siete del acta de la sesión cuarenta y seis-dos mil diecinueve,  
26 celebrada el cuatro del presente mes y año, al que la Unidad Técnica Jurídica y la Unidad de Adquisiciones  
27 y Contrataciones Institucional, le han realizado algunas observaciones en cuanto a su redacción; siendo el  
28 propósito de tal modificación que el texto contenga todos los elementos legales, administrativos y financieros  
29 que deben aprobarse. En razón de lo anterior, la Gerente General solicita: I) Aprobar la modificación del  
30 acuerdo relacionado, de conformidad al texto que se adjunta y que forma parte de los anexos de este punto;  
31 y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Sobre lo anterior, el Secretario Ejecutivo, por las razones

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 vertidas en el documento de la licenciada Cruz de Martínez, considera que es más conveniente a los  
2 intereses administrativos Institucionales, dejar sin efecto el acuerdo mencionado, y mediante este mismo  
3 acto autorizar la emisión de uno nuevo que lo sustituya. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el  
4 memorando y anexo, fechado el once de los corrientes, con número GG/PRESID/trescientos treinta y  
5 uno/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**  
6 Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto doce punto siete del acta de la sesión cuarenta y seis-dos  
7 mil diecinueve, debido a que la redacción no contaba con los elementos legales, administrativos y  
8 financieros, para su aprobación; **c)** Adquirir mediante el proceso de permuta Bienes Muebles Automotores  
9 número P-cero uno/dos mil diecinueve-CNJ, el vehículo automotor marca: Toyota; modelo: Agya B uno cero  
10 cero LA; año: Dos mil veinte; que distribuye la Empresa Distribuidora de Automóviles, Sociedad Anónima de  
11 Capital Variable, que se abrevia DIDEA, S.A. de C.V.; **d)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para  
12 que reciba en efectivo o en cheque certificado, la cantidad de SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR; valor que constituye el remanente entre el monto  
14 ofertado en la permuta (TRECE MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y el  
15 valor del vehículo a recibir por medio de ésta (DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES  
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR), para que  
17 posteriormente se remita al Fondo General de la Nación; **e)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **f)**  
18 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y al señor José María de la Paz Flores, Representante  
19 legal de la empresa RECICLAJE ECO TOTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los  
20 efectos pertinentes. **Punto once punto cuatro. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
21 **JUDICIAL SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN**  
22 **TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el diecinueve de  
23 diciembre del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos noventa y nueve/dos mil diecinueve, suscrita  
24 por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
25 Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita autorizar la incorporación en la programación del presente  
26 trimestre de la Escuela, del desarrollo el taller denominado: “Diagnóstico de las necesidades de capacitación  
27 para equipos multidisciplinarios del sistema de justicia penal”, a cargo del licenciado Alberto Barillas,  
28 especialista externo, que se llevaría a cabo el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, en horario  
29 de las ocho y treinta a doce y de las trece a las quince y treinta horas, siendo las personas destinatarias  
30 miembros de los equipos multidisciplinarios de juzgados de menores de occidente (Ahuachapán, Sonsonate  
31 y Santa Ana), el juzgado de ejecución de medidas de Santa Ana y los miembros de los equipos de la oficina

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1 territorial del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia- ISNA  
2 Occidente, haciendo un total de veinte participantes, teniendo como sede Santa Ana, la cual está pendiente  
3 de definir. Luego de la discusión y la deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la  
4 nota y anexos, fechada diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, con referencia ECJ-D-doscientos  
5 noventa y nueve/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la  
6 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar que en la programación de  
7 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, se  
8 incorpore el desarrollo del taller denominado: “Diagnóstico de las necesidades de capacitación para equipos  
9 multidisciplinarios del sistema de justicia penal”, a cargo del licenciado Alberto Barillas, especialista externo,  
10 que se llevaría a cabo el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, en horario de las ocho y treinta a  
11 doce y de las trece a las quince y treinta horas, siendo las personas destinatarias miembros de los equipos  
12 multidisciplinarios de juzgados de menores de occidente (Ahuachapán, Sonsonate y Santa Ana), el juzgado  
13 de ejecución de medidas de Santa Ana y los miembros de los equipos de la oficina territorial del Instituto  
14 Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia- ISNA Occidente, haciendo un total de  
15 veinte participantes, teniendo como sede Santa Ana, la cual está pendiente de definir; y **c)** Notificar el  
16 presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
17 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las  
18 trece horas con quince minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta  
19 que firmamos.

20  
21  
22  
23  
24  
25 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
26 **PRESIDENTA**  
27  
28  
29  
30  
31

32 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

**Pleno CNJ - Acta 47-2019**  
**11 de diciembre de 2019**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ      LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR      LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**